

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del Señor Juez, informándole que se encuentran surtidas todas las etapas procesales en el presente trámite. Sírvasse proveer,

Cali, 26 de enero de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 048
Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00190-00

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que se encuentra surtido todo el trámite procesal correspondiente dentro del presente proceso y al no encontrarse solicitud alguna pendiente de trámite, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Cali

RESUELVE

ORDENAR el archivo del presente proceso Ejecutivo adelantado por PROAGUAS COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO contra la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA E.S.P. “ACUAVALLE”, déjese cancelada la radicación.

CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA.
Juez

E1-JLTL

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bafd1605183682f88d73841ad964a415cfacd42410fec27c2d7f1db482e498e**

Documento generado en 26/01/2022 12:48:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>